



Cod Dependencia: 334 Fol: 2
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: YENNY PAOLA MOJICA GONZALEZ
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2026

Señora
YENNY PAOLA MOJICA GONZALEZ
yennymojica785@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **3264412026**.

Reciba un cordial saludo, respetada señora **YENNY PAOLA MOJICA GONZALEZ**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“SOLICITO DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA SE PROCEDA A REALIZAR LA ACTUALIZACION Y MODIFICACION DE LOS DATOS DE CONTACTO Y DE DISPERSION DE PAGOS EN SU BASE DE DATOS. REQUIERO QUE, A PARTIR DE LA FECHA, LA CONSIGNACION DEL SUBSIDIO SEA TRANSFERIDA A MI NOMBRE, BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES. TITULAR DE LA CUENTA: YENNY PAOLA MOJICA GONZALEZ (C.C. 1.024.465.652) NUMERO DE CONTACTO Y CUENTA ASOCIADA: 3202754905”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite brindar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisada su solicitud, nos permitimos informarle que, para poder tramitarla de manera adecuada, es necesario que nos aclare su petición y nos proporcione la siguiente información:

1. **Certificado de la cuenta** de alguna de las billeteras digitales disponibles para el pago de transferencias monetarias (**Nequi, Daviplata, Movii o Dale!**), con fecha de expedición **no mayor a 30 días**.

Por tal motivo, y en virtud del artículo 17 de la **Ley 1755 de 2015**, que establece;

“Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley,

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.”

Por lo anterior, de la manera más atenta lo invitamos a allegar la información solicitada en la presente comunicación dentro del término máximo de un (1) mes. Vencido este plazo, sin que se haya atendido el requerimiento, esta entidad procederá a decretar el desistimiento de la petición.

Por último, le recordamos que los canales de atención a través de los cuales puede remitir la información son los siguientes:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- A través del portal Bogotá te Escucha, ingresando al siguiente enlace: <https://bogota.gov.co/sdqs>.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Natalia Fajardo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Jenni Katherine Galindo Camacho – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026100137

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-093846-a2e069-26026505

Creación: 2026-05-20 09:38:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-20 13:51:12



Escanee el código
para verificación

Firma: firma

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-093846-a2e069-26026505
2026-05-20T13:51:30-05:00 - Página 3 de 4



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-093846-a2e069-26026505
2026-05-20T13:51:30-05:00 - Página 4 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026100137			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260520-093846-a2e069-26026505 Creación: 2026-05-20 09:38:46 Estado: Finalizado Finalización: 2026-05-20 13:51:12			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-20 09:38:50 Lec.: 2026-05-20 13:44:31 Res.: 2026-05-20 13:51:12 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign